



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por parte de la Colpensiones.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1	2012-00090-00 NYR	BRIGIDA MERCADO HERNANDEZ	Dra. JOSÉ GONZALEZ VILLALBA	ISS en Liquidación – Colpensiones	28-08-2013	30-08-2013

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día, Hoy Veintisiete (27) de Agosto de dos mil trece (2013).

MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA